



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4457 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0448-2017-UNHEVAL-FCA-D, del 17.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0264-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.NOV.2017, que resolvió ACEPTAR la renuncia de la **Dra. Ana María Matos Ramírez**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 1° de noviembre del presente año;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0264-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1512-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0264-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL que resolvió ACEPTAR la renuncia de la **Dra. Ana María Matos Ramírez**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 1° de noviembre del presente año, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad-
VR Inv-AL-OCI
Transparencia
D Calidad-FCA
D Investigación
DCPYP-JRAC
DIGA-RRHH
UEC-File
Interesada
UR-OC-OT
OL-US
Archivo